

---

*Asociación Internacional por la Paz en Colombia y el Mundo*  
*AIPAZCOMUN Suiza*



**AIPAZCOMUN**  
SUISSE

c/o Fédération Maison Kultura,  
Rue des Savoises 15-17, 1205 Genève, Suisse  
Tél (41)079 945 21 57  
[aipazcomun@gmail.com](mailto:aipazcomun@gmail.com) /  
[www.facebook.com/aipazcomun.suisse](http://www.facebook.com/aipazcomun.suisse)

**INFORME DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL POR LA  
PAZ EN COLOMBIA Y EL MUNDO**

**(AIPAZCOMUN)**

**CUARTO CICLO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA  
REPÚBLICA DE CUBA**

**NOVIEMBRE 2023**

**R E P U B L I C A D E  
C U B A**

---

---

**INFORME DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL POR LA  
PAZ EN COLOMBIA Y EL MUNDO**

**CUARTO CICLO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA  
REPÚBLICA DE CUBA**

**¿QUIENES SOMOS?**

La **Asociación Internacional por la Paz en Colombia y el Mundo (AIPAZCOMUN)**. Se creó en Ginebra en 2005 con el objetivo de canalizar los esfuerzos de la sociedad civil internacional y colombiana para fortalecer la búsqueda de caminos para la solución política del conflicto interno en Colombia y demás países que vivan situaciones similares, agresiones, guerras declaradas o no, dentro de los aportes al diálogo hacia pactos de paz, la reconciliación, la soberanía, el desarrollo, la amistad de los pueblos y por la libertad de presos políticos.

AIPAZCOMUN es una organización sin ánimos de lucro, regida por un código de ética y normas que están en correspondencia con el Código Civil Suizo.

Nos basamos en los principios humanistas de la solidaridad, la amistad, la fraternidad, la libertad, la integración, la soberanía independiente, la democracia real, la cooperación y la defensa de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

---

---

UPRsubmissions@ohchr.org  
Organización de la Sociedad Civil Información

EPU-(CUBA)- 2023

INFORME DE LA OSC AIPAZCOMUN AL  
CUARTO CICLO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA REPÚBLICA  
DE CUBA

## INTRODUCCIÓN AL INFORME:

En esta cuarta sesión del Examen Periódico Universal que se le hace a la República de Cuba, la organización de la sociedad civil, Asociación Internacional por la Paz en Colombia y el Mundo (AIPAZCOMUN) presenta su informe sobre los impactos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos (EEUU) en la realización de los derechos humanos del pueblo de Cuba.

Los efectos combinados de una crisis multidimensional a nivel global en los sectores energético, alimentario, ambiental y de transporte, y el impacto acumulado de tres años de pandemia por coronavirus (COVID-19), han conformado un complejo contexto internacional.

Insertada en esta realidad, Cuba ha debido enfrentar, adicionalmente, el recrudecimiento del bloqueo de EE.UU., que incluye medidas adicionales muy agresivas impuestas durante el gobierno del presidente Donald Trump y que, en su gran mayoría, aún permanecen vigentes como continuación de la política de máxima presión contra el país.

---

---

Al mismo tiempo, la permanencia de Cuba en la unilateral lista de Estados "patrocinadores del terrorismo" ha reforzado el impacto disuasivo del bloqueo, así como las dificultades del país para insertarse en el comercio internacional y realizar operaciones financieras. Ello se ha traducido en el cierre de contratos, la pérdida de relaciones con entidades bancarias que habitualmente trabajaban con Cuba, endeudamientos, demoras en el envío y recepción de fondos y mercancías, entre otras dificultades, con costos y consecuencias incalculables para el pueblo y la economía cubana.

## **REPERCUSIONES DE LA POLÍTICA DE BLOQUEO EN EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS:**

Solo entre agosto de 2021 y febrero de 2022, el bloqueo causó pérdidas a Cuba en el orden de los 3.806,5 millones de USD, cifra 49% superior a la reportada en el período de enero 2021 a julio 2021. Este monto récord, en apenas 7 meses, es reflejo del impacto del recrudecimiento del bloqueo sobre las exportaciones cubanas, principalmente en el sector turístico, la despiadada persecución a las operaciones bancario-financieras del país, los costos por reubicación geográfica del comercio, las afectaciones a la producción y los servicios que se prestan a la población y los obstáculos para acceder a tecnologías de avanzada.

Sin embargo, estos datos no son capaces de reflejar el verdadero impacto de estas afectaciones en la vida cotidiana de los cubanos, ni en el estrés generado en la población, a pesar de la voluntad y el esfuerzo del gobierno.

---

---

El bloqueo viola el derecho a la vida y a la salud de todas las cubanas y cubanos. El impacto de esta política se refleja en el desabastecimiento de productos imprescindibles para el consumo de la población, así como en las dificultades de la industria nacional para adquirir insumos necesarios para la producción de fármacos y otros servicios esenciales.

Cuba es capaz de producir más del 60% de su cuadro básico de medicamentos; sin embargo, estos niveles no se han podido garantizar durante meses debido al impacto del bloqueo en la capacidad de pago del país, la imposibilidad de acceder a tecnologías médicas con más de un 10% de componentes estadounidenses, la necesidad de recurrir a rutas de transporte alternativas con un elevado costo adicional y la creciente negativa de instituciones financieras y bancarias en diversos países a tramitar operaciones con Cuba, lo que ha impedido realizar las transacciones con los proveedores de estos insumos.

Durante el mayor pico pandémico en Cuba en 2021, no fue aplicada ni una sola medida de alivio al bloqueo. Esta política obstaculizó el arribo de donaciones; la adquisición de cilindros, de piezas de repuesto y de otros componentes necesarios para el suministro de oxígeno medicinal; además de la compra y el transporte de materiales indispensables para la prevención, diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad, así como para la investigación, producción y evaluación de los candidatos vacunales y las vacunas cubanas contra la COVID-19.

Estudios clínicos de enfermedades autoinmunes, como la psoriasis y la esclerosis múltiple, así como de enfermedades neurodegenerativas, no han podido iniciarse porque los medicamentos necesarios, que son estándares terapéuticos en el mundo,

---

---

no están para pacientes cubanos.

Estas severas limitaciones perjudican la calidad de los servicios prestados a la población cubana, pues se generan demoras, listas de espera para recibir atenciones médicas especializadas, incrementos en las estadías hospitalarias y otros efectos negativos.

Estos elementos demuestran que el bloqueo constituye una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos del pueblo cubano. Es un acto de guerra económica en tiempos de paz. Representa el principal freno para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 ODS. Sus pretensiones son ilegítimas e ilegales, violatorias de la Carta de la ONU y del Derecho Internacional.

El bloqueo no solo transgrede los derechos humanos del pueblo cubano, sino el derecho soberano de todos los países del mundo a relacionarse con Cuba sin temor a ser castigados.

Este cerco económico contra Cuba afecta a muchos ciudadanos y sectores empresariales estadounidenses, a los cuales se les limita el desarrollo de una relación respetuosa y conveniente con las autoridades y la sociedad cubanas.

Los daños, carencias y sufrimientos que ha causado la política de bloqueo al pueblo cubano, situación acentuada en tiempos de COVID-19, no han impedido la igualdad de oportunidades, la redistribución de la riqueza, ni la justicia social.

Cuba fue el único país al que el gobierno de Joseph Biden no lo eximió de medidas coercitivas unilaterales en medio de la pandemia de la COVID-19, por cuestiones humanitarias. Al contrario, de forma oportunista el gobierno estadounidense

---

---

recrudesció esta política agresiva contra el país para generar carencias e insatisfacciones en la población.

A tres décadas de la primera resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas contra el bloqueo, el gobierno de los Estados Unidos persiste en ignorar los numerosos pronunciamientos de ese foro multilateral que llaman a eliminar, sin condicionamientos, su política fallida, unilateral y criminal contra Cuba. De igual forma, ignora las propias exigencias de sus ciudadanos que han protagonizado numerosas caravanas, concentraciones populares, entregas de cartas a funcionarios públicos y otras iniciativas para demandar el fin de esta política injusta.

Ha llegado la hora de que los mismos países europeos que respaldan esta resolución y sufren las consecuencias de la aplicación extraterritorial del bloqueo, actúen de una manera más enérgica para exigir el fin de esta política y las violaciones del Derecho Internacional que representa.

## **RECOMENDACIONES:**

- 1- Continuar promoviendo y protegiendo los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo cubano, a pesar de las duras afectaciones causadas por el bloqueo.
  - 2- Denunciar en todos los foros posibles el impacto negativo del bloqueo impuesto por el gobierno de los EE.UU. en el pleno disfrute de los derechos humanos de la población cubana.
-

- 
- 3- Continuar presentando en la AGNU la resolución "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", con el objetivo de continuar sensibilizando a la comunidad internacional sobre las consecuencias negativas de esta política y llamarlos a la acción.
  - 4- Exigir a todos los países, incluidos los miembros de la Unión Europea, implementar dicha resolución e impedir cualquier aplicación extraterritorial del bloqueo en su territorio y a cualquiera de las empresas públicas o privadas bajo su jurisdicción.
  - 5- Continuar el fortalecimiento del sistema económico y social de Cuba, a fin de reforzar la promoción y protección de los derechos humanos, la justicia social, la solidaridad y la implementación de la Agenda 2030.
  - 6- Seguir fortaleciendo, ampliando y actualizando los informes ampliamente documentados sobre las repercusiones del bloqueo en el desarrollo económico y social del país.
  - 7- Enviar información actualizada a la "Relatora Especial sobre el impacto de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos" y los diferentes órganos de tratados en relación con las consecuencias de estas políticas en todos los ámbitos de la vida del país, incluido su relacionamiento con el sistema de Naciones Unidas y el desarrollo de programas e iniciativas de cooperación conjunta.

---

**Julio Avella García**

**Presidente**

---